CERTIFICADO DE COBERTURA

San Cristóbal Seguros

Se extiende el presente certificado, a los efectos de dejar constancia del CONTRATO DE SEGUROS celebrado entre el SOCIO ASEGURADO y SAN CRISTOBAL S.M.S.G., cuyas condiciones sobresalientes, vigentes a la fecha, se expresan a continuación:

SOCIO ASEGURADO: SERVICIOS LOS ALFREDOS S R L

CUIT: 33710395999

TIPO DE CONTRATO: **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** / Decreto 1567/74

POLIZA N°: 01-04-17-75022976

VIGENCIA: Desde las 00 hs del 01/03/2026 Hasta las 00 hs del 01/03/2027

DETALLE DE COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

- COBERTURA: Muerte por cualquier causa, las 24 horas del día.
- SUMA ASEGURADA: $2.071.300.- por persona.

LISTADO DEL PERSONAL VIGENTE AL: 04/05/2026

ADHERENTE	CUIL
DIAZ, ANGEL ALFONSO	20957881905
DIAZ, CARLOS ANIBAL	20256200431
FLICK, ALFREDO ERNESTO	20122408893
GACITUA LAGOS, ALEXIS ALEJANDRO	20932800668
GIJENA, JAVIER OMAR	23290487749
HUAIQUIÑIR, ENZO SEBASTIAN	20415917997
LARROSA, ANGEL SEBASTIAN	20346004070
PALMA, GUSTAVO RENEE	20245812532
PAPA, GABRIEL EDUARDO	20319682725
PARADA, CLAUDIO JAVIER	20339874043
PIVA, FELIX ESTEBAN	20359084553
VILLONE, CARLOS FERNANDO	20370998796

N° Certificado: 106061

Rosario, 4 de Mayo de 2026

Diego Guaita
Gerente General

CERTIFICADO DE COBERTURA

San Cristóbal Seguros

Se deja constancia que, tendrá cobertura todo y solamente el personal en relación de dependencia declarado al SUSS o el que figure en el “Listado de las Relaciones Laborales Activas” del Sistema Mi Simplificación.

Se deja expresamente establecido que la vigencia efectiva de la cobertura indicada en este Certificado, queda condicionada al pago de la prima en los términos y condiciones de la Resolución 35.333 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias. La falta de pago oportuno hará caducar todo derecho indemnizatorio bajo la póliza.

N° Certificado: 106061

Rosario, 4 de Mayo de 2026

Diego Guaita
Gerente General